

Casablanca,

31 JUL 2013

VISTOS:



- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2297 de fecha 06 de junio de 2013, que aprobó contrato de servicio con don Alvaro Bravo Guerra, como Técnico de la Unidad Operativa Programa Desarrollo Local (Prodesal 1)
- 2.- La circunstancia que el prestador, presentó su renuncia al servicio reseñado precedentemente, por lo que desarrollará sus funciones hasta el 31 de julio de 2013.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- I.- Apruébese el término de contrato de prestación de servicio con don **ALVARO BRAVO GUERRA**, cédula de identidad Nº 15.410.925-0.
- II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



*[Signature]*  
**MARIA TERESA SALINAS VEGAS**  
Secretario Municipal (S)



*[Signature]*  
**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Adel  
RR.HH.  
Jurídico